



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000097-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a efectuar una convocatoria extraordinaria de ayudas al alquiler de viviendas, flexibilizando los criterios de acceso a esas ayudas y aumentando en cinco millones de euros la dotación, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000097, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a efectuar una convocatoria extraordinaria de ayudas al alquiler de viviendas, flexibilizando los criterios de acceso a esas ayudas y aumentando en cinco millones de euros la dotación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO de las Cortes.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León firmó convenio con el Ministerio de fomento el 28 de agosto de 2014 para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de Viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, aprobado por Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.

Por Orden FYM/947/2014, de 3 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda.



La Orden FYM/953/2014, de 13 de noviembre, convocó las subvenciones destinadas al alquiler de vivienda para el año 2014.

En Castilla y León los criterios planteados para que los ciudadanos pudieran optar a las subvenciones al alquiler de vivienda fueron más severos que los planteados a nivel estatal, por lo que resultaron excluyentes para muchos castellanos y leoneses por el importe de rentas, por las fechas establecidas de alquiler de la vivienda, por la incompatibilidad planteada con otro tipo de ayudas, por la vigencia establecida y por la escasez de fondos económicos destinados en Castilla y León a estas ayudas.

La rigidez y severidad de los criterios planteados en la convocatoria impidieron que muchos castellanos y leoneses, aún necesitándolo, pudieran solicitar la referida subvención para ayudar en el pago de sus alquileres.

Finalmente la Orden FYM/610/2015, de 20 de julio, dio publicidad a los beneficiarios de las subvenciones concedidas, dejando fuera a un importante número de personas que, cumpliendo los requisitos, no pudieron tener acceso a la ayuda por la escasez de fondos económicos destinados a las ayudas.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a una convocatoria extraordinaria de las ayudas al alquiler de vivienda, flexibilizando los criterios establecidos de acceso y dotando una aportación extraordinaria de 5 millones de euros, de manera que ningún ciudadano que cumpliendo los requisitos de acceso quede excluido de las subvenciones al alquiler de vivienda.

En Valladolid a 26 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández